



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió respuesta por parte de las entidades COLPENSIONES y PORVENIR informando los datos de contacto del demandado así como los datos de su pagador. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de abril del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLANUEVA P.H.**
Demandado: **RAÚL EDUARDO BEDOYA BARÓN**
Radicado: **1700140030102021-00559-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por COLPENSIONES y por la Administradora de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., informando la dirección de contacto del demandado.

Teniendo en cuenta que COLPENSIONES informó que el fondo actual de pensiones del demandado es PORVENIR S.A. y que la solicitud efectuada por la parte demandante tiene el objetivo de efectuar la notificación del mandamiento de pago, se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA a efectos de que procedan a notificar en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 el mandamiento ejecutivo a la dirección informada por PORVENIR S.A., por cuanto ella es la más actualizada, a saber:

Producto	Pensiones Obligatorias
Dirección Residencia	Calle 11 N° 3 – 15 en Villamaria (Caldas)
Celular	3006566225
Empleador	Trabajador Independiente
Dirección Empleador	Calle 11 N° 3 – 15 en Villamaria (Caldas)
Teléfono	3006566225
Correo electrónico	Rael73@hotmail.es
Último periodo cotizado	Junio de 2019

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 54 el 04 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5dec727c35135f9fa351210965281224569c5398ba0049b0b8885c4c6d433b4**

Documento generado en 01/04/2022 11:14:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**